

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****MADRID NÚMERO 88****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 3/2017, entre Abanca Corporacion Bancaria y doña Isabel Toledo Izquierdo, don José Sánchez Toledo y don Leoncio Sánchez García, en cuyos autos se ha dictado auto, de 1 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal, siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo el archivo del presente procedimiento de ejecución de título no judicial seguido por Abanca Corporacion Bancaria, representado por el procurador don Rafael Silva López, frente a doña Isabel Toledo Izquierdo, don José Sánchez Toledo y don Leoncio Sánchez García, por rehabilitación del préstamo acordando dejar sin efecto los embargos practicados, a cuyo fin líbrese oficio a la editorial Andrea Press y a Tecener Técnicas Energéticas y Servicios, S. L., así como orden telemática de cancelación de cuentas a través del Punto Neutro Judicial, conforme solicita en el escrito

No procede efectuar condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4140-0000-050003-17 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en Banco Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 4140-0000-05-0003-17.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 disposición adicional decimoquinta).

Lo acuerda y firma su señoría.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Toledo Izquierdo y don Leoncio Sánchez García, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de marzo de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.041/21)

